

# INCOTERMS 2020

Regla Incoterm	Tipo	Vendedor	Comprador	Riesgo	Seguro	Novedad
<b>EXW</b> Ex Works - En fábrica	Multimodal	Responsable de la entrega de las mercancías en sus instalaciones propias o en las que haya designado para ello	Asume todos los gastos y el riesgo desde que la mercancía sale del almacén (antes de la carga) hasta el destino.	Se transmite cuando la mercancía sale del almacén de origen, previo a la carga.	No obligatorio (lo asumiría el comprador).	
<b>FCA</b> Free Carrier – Transportista libre	Multimodal	Responsable de la entrega de la mercancía en el punto acordado. Asume los costes y los riesgos hasta que se realice la entrega en dicho lugar (transporte interior y los costes de las gestiones aduaneras), salvo que el lugar de entrega fuese las instalaciones del vendedor.	Responsable de los gastos de la carga a bordo hasta la descarga.	Se transmite con la entrega de la mercancía en el punto acordado.	No obligatorio (lo asumiría el comprador).	Se permite que el transportista emita un B/L (Bill of Lading) al vendedor con la especificación 'on board' (a bordo) como justificante de la entrega de la mercancía.
<b>FAS</b> Free Alongside Ship – Libre al costado del buque	Marítimo	Responsable de la entrega de la mercancía en el muelle de carga del puerto de origen. Se hace cargo de los gastos hasta ese instante (entrega) así como de los procedimientos aduaneros de exportación.	Responsable de la carga a bordo hasta la descarga. Incluye carga, estiba, flete y otros gastos, así como el despacho de importación. Asume el riesgo desde que la mercancía está en el muelle de carga, antes de cargarse al buque	Se transmite cuando la mercancía se coloca al costado del buque que haya designado el comprador en el puerto de embarque.	No obligatorio (lo asumiría el comprador).	
<b>FOB</b> Free on Board – Franco a bordo	Marítimo	Responsable de la entrega de la mercancía a bordo del buque que haya designado el comprador en el puerto de embarque. A partir de aquí, se transmite el riesgo al comprador.	Responsable de los costes del flete, la descarga, los procedimientos de importación y la entrega en destino.	Se transmite cuando las mercancías están a bordo del buque.	No obligatorio (lo asumiría el comprador).	
<b>CFR</b> Cost, insurance and freight – Coste, seguro y flete	Marítimo	Responsable de todos los costes hasta la llegada de la mercancía al puerto de destino (gastos en origen, flete, despacho de exportación y, por lo general, gastos de descarga).	Responsable de los procedimientos de importación y del transporte hasta el destino. Asume el riesgo desde que la mercancía está a bordo del barco.	Se transmite cuando las mercancías están a bordo del buque.	No obligatorio (lo asumiría el comprador).	
<b>CPT</b> Carriage paid to – Transporte pagado hasta	Multimodal	Responsable de los gastos hasta la entrega de la mercancía en el lugar acordado (origen, exportación, transporte principal y, en muchos casos, gastos en destino).	Responsable de los procedimientos de importación, seguro (si se contrata)	Se transmite cuando entrega las mercancías al comprador (una vez se carga en el primer medio de transporte que éste designe).	No obligatorio (lo asumiría el comprador).	
<b>CIF</b> Cost, insurance and freight – Coste, seguro y flete	Marítimo	Responsable de todos los gastos hasta la llegada al puerto de destino y debe contratar un seguro (cobertura del tipo ICC 'C').	Responsable de los gastos de importación y el transporte hasta el destino.	Se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque.	Obligatorio (lo asume el vendedor).	El vendedor está obligado a asegurar la mercancía hasta la llegada a puerto de destino con una póliza del tipo ICC 'C'.
<b>CIP</b> Carriage and insurance paid to - Transporte y seguro pagado hasta	Multimodal	Responsable de todos los gastos hasta la entrega de la mercancía en el lugar acordado (origen, exportación, flete,...) y, además, debe asumir la contratación de un seguro del tipo ICC 'A'.	Responsable de los procedimientos de importación y la entrega en destino.	Se transmite cuando se entrega la mercancía al comprador (al ser cargada en el primero medio de transporte que haya designado).	Obligatorio (lo asume el vendedor).	el vendedor está obligado a asegurar la mercancía hasta entrega al transportista en destino con una póliza del tipo ICC 'A'.
<b>DAP</b> Delivered at place - Entregada en lugar de destino	Multimodal	Responsable de todos los gastos excepto el despacho de importación y la descarga en destino.	Responsable del despacho de importación y de la descarga.	Se transmite cuando se entrega la mercancía.	No obligatorio (lo asumiría el vendedor).	
<b>DPU</b> Delivered at place unloaded - Entregada y descargada en lugar acordado	Multimodal	Responsable de todos los costes en origen (embalaje, carga, exportación, flete) y en destino hasta la entrega en el punto acordado.	Responsable del despacho de importación.	Se transmite cuando la mercancía (descargada) se entrega al comprador en el destino acordado.	No obligatorio (lo asumiría el vendedor).	Incoterm de nueva creación que sustituye al DAT.
<b>DDP</b> Delivered duty paid - Entregada con derechos pagados	Multimodal	Responsable de todos los gastos desde el origen hasta la entrega en destino final, incluyendo exportación e importación.	Responsable de recibir la mercancía y, en ocasiones, descargarla.	Se transmite cuando el vendedor entrega la mercancía despachada en el lugar acordado.	No obligatorio (lo asumiría el vendedor).	